



AUTORRETENEDORES. RESOL. 8087 del 11 Jul de 2007
 RESPONSABLE DE IVA
 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4511
 FACTURA ELECTRONICA
 AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RESOLUCION 44390 2019-12-10
 Res.DIAN 18764022123469. Pref POSV. Rango 10074280-11000000. Fechas 2021-12-01 y 2023-12-01

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

NIT o CC: 890905211-1
 Dirección: CL 44 52 165
 MEDELLIN - COLOMBIA
 Teléfono: 6043855013
 Email:
 RECEPCIONFACTURAS@MEDELLIN.GOV.CO;JESUS.AGUDELO@MEDELLIN.GOV.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE SERVICIO	ASESOR	PAGINACIÓN
POSV10095248	07/12/2022 11:07:03	07/12/2022		ANA PASTRANA BRIEVA	1 de 1

MARCA	KM	PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	ORDEN DE COMPRA	MODELO
TOYOTA		RECOTO						PARTICULAR

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	VALOR UNITARIO	% DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
1	RECOTO	OTROS CONCEPTOS 1	1.00	HUR	4,440,714.00			4,440,714.00
2	RECOTO	OTROS CONCEPTOS 2	1.00	HUR	5,772,928.00			5,772,928.00
		Total Nro Líneas: 2						

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:05f5f6f980179212e313dfcb174d9b2582f6bfcfca81c8ef5eda48b68b759d78349e9aedfbd3feb507afa5a850af7

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
CONTRATO N 4600095836 DE 2022 ODC N. 99359/VEH III/ SUPERV JESUS ELADIO AGUDELO HENAO ELABORADO POR: Ana Pastrana Brieve * Cadavli1 FORMA DE PAGO: Contado MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido				10,213,642.00
				DESCUENTOS 0.00
				TOTAL CON DESCUENTO 10,213,642.00
				VALOR TOTAL 10,213,642.00

VALOR LETRAS: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1231 DE 2008 MODIFICADA POR LA LEY 1676 DE 2013 LA EMPRESA DARA POR ACEPTADA IRREVOCABLEMENTE LA FACTURA A LOS TRES (3) DIAS HABILDES SIGUIENTES A SU RECEPCION DE LO CONTRARIO EL RECHAZO SE INFORMARA A TRAVES DEL MECANISMO ELECTRONICO APROPIADO. EL PAGO DE LA FACTURA SE REALIZARA AL TENEDOR LEGITIMO DE ESTA EN LA FECHA DEL VENCIMIENTO POR EL VALOR NETO QUE RESULTE DESPUES DE LOS DESCUENTOS POR LEY Y CONTRACTUALES.

La garantía cubre el defecto de fabricación que presente la pieza de recambio que no permita su correcto funcionamiento en el vehículo. Cuando la venta y reparación se efectúa en el concesionario la garantía para vehículos tiene una duración de 12 meses a partir de la fecha de factura o 20.000 km lo primero que se cumpla; para equipos industriales 3 meses o 250 horas lo primero que se cumpla.

NORMATIVIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR (LEY 1480 DE 2011) Y CIRCULAR 10 O UNICA DE LA SIC PARA EL SECTOR AUTOMOTOR. SI DESEA PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMO COMUNIQUESE A LA LINEA 018000123691 O AL CORREO clientes@toyota.com.co. NO TIENE QUE SE PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCION DE ABOGADO. GARANTIA. REMITASE AL LIBRO DE GARANTIAS DE LA MARCA.

Fecha Validación DIAN: 2022-12-07 11:08:26-05:00